

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****48****MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

Dña. MARÍA JESÚS CARASUSAN ALBIZU, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº. 75.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Modificación de medidas supuesto contencioso 547/2019 instados por la Procuradora Dña. MARIA ISABEL GARCIA MARTINEZ, en nombre y representación de Dña. ARANCHA MENDEZ GONZALEZ contra D. TAOUFIQUE BASSIRI en reclamación de modificación de medidas contenciosas, en los que se ha dictado sentencia de fecha tres de marzo de dos mil veinte, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en los VEINTE días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta, 2102-0000-02-0547-19 que este Juzgado tiene abierta en BANCO DE SANTANDER, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo "conceptos y observaciones" los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0547-19.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 03 de marzo de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/11.120/20)

